

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1035/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de adquirir hojas de terciado de cedro, peticionadas por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

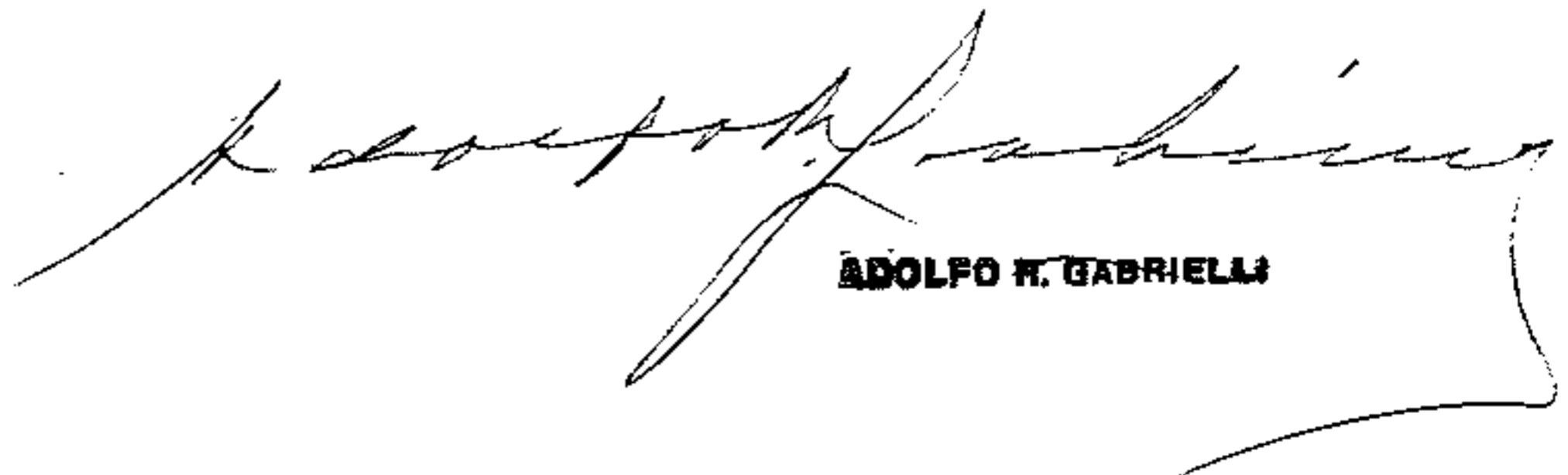
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 14.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL (\$ 560.505.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

G.



ADOLFO N. GABRIELLI